

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

22516 *Juicio de Faltas 244/2013*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JESSENIA EMMA SEREY PALMA y WILLIAM ALEXANDER JOFRE BERNAL que en el JF 244/2013 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

1.- QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JESSENIA EMMA SEREY PALMA como autora responsable de una FALTA DE LESIONES a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros diarios y a que indemnice a Nerea Paloma Del Pino Campos en la persona de su representante Legal con 300 euros.

2.- QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a WILLIAM ALEXANDER JOFRE BERNAL como autor de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros diarios y a que indemnice a Jonathan Amaya Montero con 300 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.tra. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia a WILLIAM ALEXANDER JOFRE BERNAL Y JESSENIA EMMA SEREY PALMA actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 14 de Noviembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

